

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA N°669-2026**OFICINA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER****Fecha de Elaboración: 19 DE MARZO 2026**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. Del contrato	669-2026
Fecha del contrato	10-FEBRERO-2026
Objeto del Contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "IDER"
Nombre del contratista	VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA
No. NIT/ Cédula	830015680-5
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$48.955.451) IVA INCLUIDO
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	N° 31 FECHA: 27-ENERO-2026
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	N°697 FECHA: 10-FEBRERO-2026
Nombre y Cargo del Supervisor	GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA Director Administrativo y Financiero
Fecha de Inicio	12-FEBRERO-2026
Fecha de terminación	13-MARZO-2026
No. De Póliza Adquiridas	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°75-46-101021863 FECHA: DESDE 12 FEBRERO 2026 HASTA 30 MARZO 2026 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO 75-54-101002341 FECHA: DESDE 12 FEBRERO 2026 HASTA 30 MARZO 2026

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO – SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES TÉCNICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO INICIAL CONTRATO: Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Disponer del personal necesario para suplir la necesidad prevista en el presente contrato. 4. Relacionar el personal seleccionado para la prestación del servicio e informar las novedades. 5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 8. Responder por los bienes faltantes en caso de pérdida o hurto, y daños materiales, donde se evidencie la responsabilidad de la empresa, ya sea que estos se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro y fuera de los sitios donde se ha de prestar el servicio derivado de su actividad o de sus trabajadores. 9. Garantizar la calidad en la prestación del servicio de vigilancia. 10. Pagar los aportes parafiscales y seguridad social de acuerdo con el desarrollo del objeto del contrato, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato realice el IDER. 14. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones fijadas en el contrato, y cancelar los pagos a que hubiere lugar por la suscripción del contrato. 15. Garantizar que bajo su exclusiva responsabilidad prestará el servicio ofrecido utilizando personal calificado y confiable, con su respectiva dotación, con placa de identificación, credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del nivel de capacitación. 16. Suministrar Materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores de vigilancia, tales como espejo cóncavo, carnet de visitantes o ficheros, libros, minuta, lapiceros, linterna y baterías	Se recibió por parte de VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA siguientes Pólizas: Póliza de Cumplimiento N°75-46-101021863 Fecha: 12 Febrero-2026 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 75-54-101002341 Fecha: 12 Febrero 2026

dejando constancia de esta.

19. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

20. Atender en debida forma los reclamos que presente el supervisor del IDER en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

21. Reemplazar o cambiar el mismo día los vigilantes que no satisfagan plenamente las necesidades de los distintos lugares, ante la solicitud del supervisor del contrato. Si por cualquier motivo un vigilante no se presenta a trabajar o no puede ejercer su actividad, el vigilante debe ser reemplazado dentro de las dos horas siguientes a la ausencia.

22. Mantener la Licencia de funcionamiento y la certificación de la vigencia de la Licencia de funcionamiento vigente durante el término de ejecución del contrato en caso de que la licencia se venza durante la ejecución, el oferente deberá demostrar que está en trámite.

23. El personal asignado a las labores de vigilancia por el Contratista, deberá tener vinculación laboral directa con la empresa de vigilancia.

24. Dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, vigentes durante la ejecución del Contrato.

25. Mantener vigente las garantías exigidas en el proceso de selección y aquellas inherentes a su actividad

26. Las demás que se requieren y que estén acordes con la naturaleza del Contrato.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO AL CONTRATO

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN
EL CONTRATISTA REALIZA SUPERVISION RUTINARIA DE MÍNIMO UNA (1) VEZ EN EL DÍA Y UNA (1) VEZ EN LA NOCHE AL PERSONAL ASIGNADO PARA LAS JORNADAS DIURNAS O NOCTURNAS SEGÚN SEA EL CASO, DEJANDO CONSTANCIA DE ESTA.	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN.

3. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO / PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	Numero	VALOR
Primera Factura FV-000013607	01	\$48.955.451.18
SALDO POR CANCELAR		0

4. OBSERVACIONES:

El contrato cumplió con las obligaciones del contrato, se autoriza la factura 01, por valor de \$48.955.451.18 correspondiente al periodo 13 de Enero al 13 de Febrero.

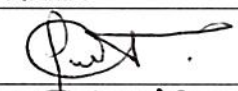
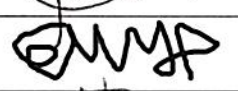
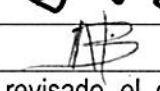
1. MANIFESTACION DE APROBACION DE INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATISTA

Se Deja Constancia La Revisión Y Aprobación de las Pólizas contratadas dentro de la vigencia presentado el día 12 de Febrero 2026.

2. ANEXOS

DOCUMENTO APORTADO	VERIFICACION
FACTURA	REVISADO
INFORME DE EJECUCION	REVISADO
EVALUACION DE SEGURIDAD Y ANALISIS DE RIESGOS COMPLEJO DE RAQUETAS	REVISADO


GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA
 Director Administrativo y Financiero
 SUPERVISOR

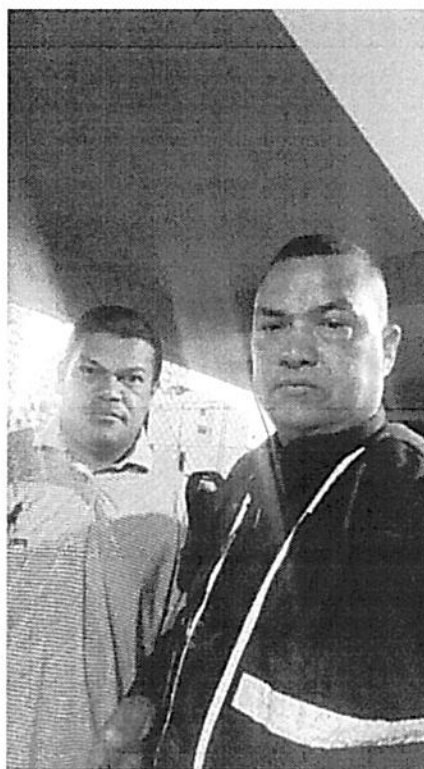
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Samuel Pallares Saravia	Asesor Juridico Externo	
Reviso	Edgar Zuñiga Alzamora	Asesor Juridico Externo	
Reviso	Nasly Paez Bayona	Apoyo a la gestión	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

EVIDENCIA FOTIGRAFICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 669-2026
PERIODO COMPRENDIDO DEL MES FEBRERO – MARZO 2026.



N°



19 mar 2026 8:48:08 a.m.
17-22 Calle 29b
Pie Del Cerro
Cartagena de Indias
Bolívar